RELEVAMIENTO ANUAL / 2009

FORMACIÓN PROFESIONAL
CAPACITACIÓN LABORAL

MATRÍCULA, ESPECIALIDADES Y CARGOS

Ministerio de Educación
Presidencia de la Nación

DiNIECE
Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa

Red Federal de Información Educativa

UNIDADES DE ESTADÍSTICA EDUCATIVA

Buenos Aires
(0221) 4836721 y 0800-222-2338

Gob. Autónomo Ciudad de Buenos Aires
(011) 4339-1718 / 4339-1720

Catamarca
(03833) 437728

Córdoba
(0351) 4462400
int.3010 / 3011 / 3012 / 3013

Corrientes
(03783) 424264

Chaco
(03722) 453176

Chubut
(02965) 485264

Entre Ríos
(0343) 4209312

Formosa
(03717) 436426 / 426000
/01/02/03 int.440

Jujuy
(0388) 4221395

La Pampa
(02954) 437669 / 453444 / 445
int.106

La Rioja
(03822) 453744

Mendoza
(0261) 4492834 / 2701

Misiones
(03752) 444519

Neuquén
(0299) 4479295

Río Negro
(02920) 422431

Salta
(0387) 4361162

San Juan
(0264) 4305726

San Luis
(02652) 451190

Santa Cruz
(02966) 437815

Santa Fe
(0342) 4506829 / 4506800
int.2218 / 2268

Santiago del Estero
(0385) 4240723

Tucumán
(0381) 4224167

Tierra del Fuego
(02901) 441433

Señor/a Director/a

Como todos los años, le enviamos el cuadernillo del Relevamiento Anual para recoger los datos básicos de su establecimiento correspondientes al actual ciclo lectivo y a la promoción y días de clase del ciclo anterior. Los contenidos de este cuadernillo han sido acordados con representantes de todas las provincias y de la Ciudad de Buenos Aires, consenso que se aplica también a las modificaciones realizadas en su contenido en el marco de la Ley Nacional de Educación.

Recuerde que su respuesta es de gran importancia ya que permite disponer de estadísticas oportunas y de calidad, que se utilizan para la toma de decisiones de gestión educativa y contribuye a la construcción del dato que se toma en cuenta para la asignación de los montos provinciales del presupuesto educativo, tal como estipula la Ley de Financiamiento Educativo.

Una vez completados los cuadernillos, le solicitamos remitir un ejemplar a la Unidad de Estadística Educativa de su jurisdicción dentro de los 10 primeros días de mayo, siguiendo los circuitos habituales de comunicación. El duplicado deberá conservarlo en su establecimiento.

Desde ya, agradecemos su aporte y quedamos a su disposición para las consultas que considere realizar.

Datos requeridos al 30 de abril

Para el Relevamiento Anual se utilizan ocho cuadernillos, teniendo en cuenta los diferentes servicios educativos, que se identifican por colores según el siguiente detalle:

Celeste:	para Educación Común y Artística, niveles Inicial, Primario y Medio de la estructura tradicional, y EGB y Polimodal de la Ley Federal y la nueva estructura Primaria y Secundaria de la Ley Nacional de Educación.
Verde:	para nivel Superior No Universitario.
Rosa:	para Educación Especial.
Violeta:	para Educación de Adultos.
Naranja:	para Formación Profesional / Capacitación Laboral.
Marrón:	para Educación Artística (*).
Rojo:	para los Trayectos Técnicos Profesionales y/o Itinerarios Formativos.
Amarillo:	para los Servicios Complementarios.

Controle haber recibido el o los cuadernillo/s que correspondan a el/los tipo/s y nivel/ es o servicios brindados por su establecimiento. Los reclamos por cuadernillos faltantes o insuficientes y las consultas para llenarlos deben efectuarse siguiendo sus circuitos habituales de comunicación. El mismo procedimiento rige para la devolución de los mismos.

Los cuadernillos se responden por duplicado. Remita un ejemplar a la Unidad de Estadística Educativa de su Jurisdicción **dentro de los primeros 10 días de mayo** y conserve el otro en el archivo del establecimiento. Verifique que el ejemplar devuelto tenga la etiqueta identificatoria con la Clave Unica de Establecimiento (CUE) que le ha sido asignada.

La información solicitada se refiere a los alumnos, la planta funcional y el personal docente de su establecimiento, según **su situación al 30 de abril de 2009, con las siguientes excepciones: la edad de los alumnos se refiere a la que tendrán al 30 de junio** o 30 de diciembre, dependiendo del periodo de funcionamiento de su establecimiento; **la matrícula final y los días de clase se refieren al ciclo lectivo anterior; los egresados se refieren al ciclo lectivo anterior y su extensión hasta el 30 de abril del presente. En los correspondientes cuadros se aclaran las excepciones.**

Revise todo el contenido del cuadernillo para garantizar la información completa acerca de los servicios brindados por el establecimiento. Si el espacio previsto para completar la información resulta insuficiente, utilice otro cuadernillo o saque fotocopia.

Si el establecimiento brinda más de un nivel o tipo de educación, desagregue los cargos y horas cátedra para cada uno de ellos, evitando duplicaciones.

(*) Los establecimientos de **Educación Artística** deberán responder el cuadernillo **celeste** para consignar la matrícula y docentes de la educación común y el **marrón** para informar los alumnos y docentes que asisten a especialidades artísticas.

MATRÍCULA

FORMACIÓN PROFESIONAL / CAPACITACION LABORAL

Considerar únicamente la información de los cursos que tengan una duración superior a las 100 horas cátedra en total.

1.1. ALUMNOS POR ESPECIALIDAD / CURSO.
TOTAL DE ALUMNOS POR SEXO Y EDAD.

Reservado Codificación	Especialidad / Curso	Año/ Nivel	Turno	Alumnos		
				Total	Varones	

Especialidad/curso: consignar el nombre completo (sin abreviaturas) de la especialidad o cursos que se dictan en el centro/establecimiento.

Datos requeridos al 30 de abril

Recuerde que la suma de los alumnos por edades debe coincidir con la cantidad informada en la columna de "alumnos total".

La información debe ser completada por nIvel/año/ciclo/grado de cada curso ofrecido por el centro/establecimiento.

	Alumnos por edad en años cumplidos al 30 de junio de 2008																		
	Menos de 13	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25 a 29	30 a 34	35 a 39	40 a 44	45 a 49	50 a 54	55 y más

Turno:	Código
Mañana	M
Tarde	T
Vespertino	V
Noche	N
Doble	D

Año/nivel: si el curso no está estructurado en años de estudio y/o niveles indicar "NG" (no graduado).

Datos requeridos al 30 de abril

1.2. ALUMNOS EXTRANJEROS POR PAÍS/CONTINENTE DE ORIGEN.

País / Continente	Bolivia	Brasil	Chile	Paraguay	Perú	Uruguay	Otros países de América	Europa	Asia	Otros
Cantidad de alumnos										

1.3. ALUMNOS MATRICULADOS EN LOS CURSOS CON EL NIVEL PRIMARIO / EGB INCOMPLETO.

Total	Varones

1.4. ALUMNOS PASANTES.

Total	Varones

Pasantía: Instancia de aprendizaje en el ámbito de una empresa/organismo público o privado, en el cual los alumnos realizan prácticas supervisadas que se orientan a la consolidación de las capacidades adquiridas en un establecimiento educativo.

Cantidad de cursos: Debe coincidir con los declarados en el Cuadro 1.1. Cada grupo al que se imparte un curso constituye una sección. Si un curso tiene dos o más grupos, se considera un curso con dos o más secciones. Consigne sólo la cantidad de cursos.

Datos requeridos al 30 de abril

1.5. CURSOS POR MODALIDAD DE DICTADO.

Modalidad de dictado	Cantidad de Cursos
Presencial	
A distancia	

Modalidad de dictado
A distancia: Mediatiza la enseñanza a través de materiales en diferentes soportes y formatos. Incluye las propuestas de educación semi-presencial y virtual.

1.6. TOTAL DE SECCIONES POR TIPO DE LOCALIZACIÓN

Localización	Cantidad de Secciones
Sede	
Radiales o periféricos	

Sección: Grupo escolar formado por alumnos que cursan el mismo año/nivel, en el mismo espacio, al mismo tiempo y con el mismo docente o equipo de docentes.

1.7. ALUMNOS MATRICULADOS EN CICLO DE ENSEÑANZA SEGÚN SU ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN COMÚN.

	Total	Varones
Cantidad de alumnos que asisten al bachiller u otra orientación del Nivel Secundario / Medio / Polimodal en este u otro establecimiento.		
Cantidad de alumnos egresados del Nivel Secundario / Medio / Polimodal		
Cantidad de alumnos que actualmente no asisten al bachiller u otra orientación del Nivel Secundario / Medio / Polimodal en ningún establecimiento, ni son egresados del bachillerato		

No incluir a los alumnos que hayan obtenido exclusivamente constancia de módulos.

1.8. CURSOS DICTADOS EN EL AÑO 2008.
ALUMNOS Y EGRESADOS POR SEXO SEGÚN ESPECIALIDAD/CURSO, TÍTULO/CERTIFICADO Y DURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS.

Reservado Codificación	Especialidad / Curso	

Especialidad/curso: Nombre completo (sin abreviaturas) de la especialidad o cursos que se dictan en el centro/establecimiento.

Título/certificado: Denominación exacta del/de los título/s y/o certificado/s que se otorgan en el centro o establecimiento correspondiente a cada especialidad.

Datos requeridos al 30 de abril

CICLO 2008

Reservado Codificación	Título / Certificado	Duración en horas cátedra	Requisitos	Alumnos		Egresados	
				Total	Varones	Total	Varones

Duración: Expresar en horas cátedra.
Considerar únicamente la información de los cursos que tengan una duración superior a las 100 horas cátedra en total.

Requisitos:	Código
Sin requisitos	1
Primario / EGB completo	2
Ciclo básico	3
Medio completo	4
Otros	5

Alumnos: Cantidad de alumnos que se matricularon en el curso, por sexo, en el ciclo lectivo 2008.

Egresados: Cantidad de egresados por sexo correspondiente al ciclo lectivo 2008.

Datos requeridos al 30 de abril

CARGOS

Si el centro/establecimiento comparte cargos por ejemplo con otro nivel educativo de educación común o adultos, consignarlos una sola vez en el cuadernillo celeste o violeta según corresponda, con el objeto de evitar duplicaciones.

Planta funcional: es el conjunto de **cargos** y **horas cátedra** asignados legal y presupuestariamente al establecimiento, estén éstos cubiertos o sin cubrir, independientemente de que quienes los ocupen estén en uso de licencia, comisión de servicio o tareas pasivas. **Los establecimientos privados deben declarar todos los cargos y horas, estén subvencionados o no, incluyendo a los extracurriculares.**

Cargos docentes: se deben consignar todos los cargos docentes, de tiempo completo y tiempo parcial, aprobados -o en proceso de aprobación- de la planta funcional del año en curso. El cargo estará cubierto o nó, según se haya nombrado a alguien para ocuparlo.
En el caso de establecimientos privados, consignar todos los cargos subvencionados y no subvencionados.

Cargos atendidos por contratados: no están incorporados a la planta funcional y son atendidos por personal contratado en forma estable o temporal.

Cargos docentes atendidos por pasantías, planes sociales, programas: son los cargos que no están incorporados a la planta funcional pero están atendidos por personas que poseen pasantias y/o fueron designados a través de planes sociales y/o programas.

Cargo Interino/provisorio o transitorio: es cargo aprobado o en proceso de aprobación, cuya disponibilidad puede darse por jubilación o fallecimiento del titular o bien por creación de cargo sin designación titular del mismo.

Cargos y horas cátedra atendidas por suplentes / reemplazantes: consignar los que al 30 de abril estén atendidas por personal que reemplaza con carácter transitorio a un titular o interino.

Se deben consignar todos los cargos aprobados -o en proceso de aprobación- de la planta funcional del año en curso. En el caso de establecimientos privados consignar todos los cargos, subvencionados y no subvencionados.

2.1. CARGOS DOCENTES

Cargos	Planta Funcional				Fuera de la Planta Funcional		
	TOTAL (a)+(b)+(c)	Cubiertos: Titular (a)	Cubiertos: Interinos, provisorios o transitorios (b)	Sin Cubrir (c)	Contratados	Pasantías	Planes Sociales, Programas
Rector / Director							
Vicerector / Vicedirector							
Otros cargos directivos o de jefatura							
Secretario							
Prosecretario							
Coordinador de Ciclo							
Profesor por Cargo							
Maestro de Taller							
Maestro de Enseñanza Práctica							
Maestro especial / de especialidad							
Gabinete / Asistente Social							
Bibliotecario							
Preceptor / Auxiliar Docente							
Otros cargos docentes							

2.2. CARGOS DOCENTES ATENDIDOS POR SUPLENTES

	Total
Total de cargos atendidos por suplentes / reemplazantes	

Datos requeridos al 30 de abril

2.3. HORAS CÁTEDRA

Horas Cátedra	Planta Funcional				Fuera de la Planta Funcional		
	TOTAL (a)+(b)+(c)	Cubiertas: Titular (a)	Cubiertas: Interinos, provisorios o transitorios (b)	Sin Cubrir (c)	Contratados	Pasantías	Planes Sociales, Programas
Cantidad total de horas cátedra semanales							

Horas cátedra semanales: si la planta de la escuela además de los cargos incluye **horas cátedra** para el dictado de determinadas materias, consigne la cantidad en las categorías indicadas.

2.4. HORAS CÁTEDRA ATENDIDAS POR SUPLENTES

	Total
Total de horas cátedra atendidas por suplentes / reemplazantes	

2.5. CARGOS NO DOCENTES

Planta Funcional			Fuera de la Planta Funcional		
Administrativos	Servicios y maestranza	Otros	Contratados	Pasantías	Planes Sociales, Programas

Se debe contar a cada docente ***una sola vez,*** aunque tenga más de un cargo o mas de una de designación.

2.6. PERSONAL EN ACTIVIDAD CON DESIGNACIÓN DOCENTE

	T= (1 + 2 + 3 + 4)	Total	Varones
	Total docentes en actividad		
1	Docentes en actividad sólo por cargo		
2	Docentes en actividad designados sólo por horas cátedra		
3	Docentes en actividad designados por cargo y horas cátedra		
4	Docentes que se desempeñan frente a alumnos afectados a este establecimiento que no pertenecen a esta planta funcional		
	Docentes en tareas pasivas		
	Cantidad de docentes frente alumnos pertenecientes a esta planta funcional afectados a otro establecimiento (No incluir a los contratados)		

Total de docentes en actividad: todas las personas con designación docente que cumplan funciones al 30 de abril en este establecimiento, pertenezcan a esta Planta Funcional, sean contratados o pertenezcan a otra POF, y que cumplan funciones directivas, frente a alumnos o de apoyo. Incluye a los docentes en tareas pasivas o adecuadas y aquellos designados por horas cátedra.

Datos requeridos al 30 de abril

OTROS DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

Total de alumnos: Total de alumnos matriculados con que cuenta el centro/establecimiento al **30 de abril** del año en curso.

Los datos consignados en este cuadro deben corresponderse con los declarados en el interior del cuadernillo.

3.1. TOTAL DE PERSONAS MATRICULADAS DEL CENTRO / ESTABLECIMIENTO.

Total	Varones

CARACTERÍSTICAS DEL ESTABLECIMIENTO

4.1. TENENCIA DE COOPERADORA

Con personería Jurídica	☐
Sin personería Jurídica	☐
No	☐

4.2. ¿POSEE EL ESTABLECIMIENTO RÉGIMEN DE ALTERNANCIA?

Si	☐
No	☐

Régimen de alternancia: Estructura curricular que contempla la permanencia del alumno en el establecimiento en cortos períodos, que se alternan con otros durante los cuales el alumno permanece en otro medio, continuando allí el proceso educativo.

4.3. TIENE CONVENIO CON:

4.4. PARA ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS INDIQUE SUBVENCIÓN ESTATAL

Servicio	No recibe	Hasta 25%	Más de 25% hasta 50%	Más de 50% hasta 75%	Más de 75% menos de 100%	100%
Formación Profesional / Capacitación Laboral	☐	☐	☐	☐	☐	☐

4.5. ¿EL ESTABLECIMIENTO DISPONE DE ENERGÍA ELÉCTRICA?

Si	☐
No	☐

Indicar fuente:	
Red Pública	☐
Grupo electrógeno	☐
Panel fotovoltaico/solar	☐
Generador eólico	☐
Generador hidráulico	☐
Otro	☐

CARACTERÍSTICAS DEL ESTABLECIMIENTO

Fines administrativos: uso dado por el personal de dirección, gestión o administración del establecimiento para tareas específicas del área.
Fines pedagógicos: uso dado por docentes y alumnos de informática u otras asignaturas para tareas de enseñanza y aprendizaje.

4.6. EL ESTABLECIMIENTO ¿TIENE COMPUTADORA?

Si	☐
No (**PASAR A LA PREGUNTA 4.13**)	☐

Computadoras Por tipo y uso	Cantidad de computadoras			
	486 o Inferior	Tipo Pentium I o II	Tipo Pentium III o Superior	Otros
Con fines administrativos exclusivamente				
Con fines pedagógicos exclusivamente				
Ambos tipos de fines				

4.7.¿ESTÁN LAS COMPUTADORAS CONECTADAS EN RED?

Si	☐
No	☐

4.8. ¿POSEE CONEXIÓN A INTERNET?

Si	☐
No (**PASAR A LA PREGUNTA 4.13.**)	☐

4.9. EL SERVICIO QUE UTILIZA ES	
Gratuito	☐
Pago	☐
4.10. ¿QUÉ TIPO DE CONEXIÓN TIENE?	
Telefónica	☐
Adsl	☐
Cable Modem	☐
Satelital	☐
Otro Tipo	☐
4.11. ¿TIENE RESTRICCIONES EN EL TIEMPO DE USO?	
Si	☐
No	☐

4.12. INDICAR LA CAUSA:

No puede cubrir los costos	☐
Tiene una sola línea telefónica	☐
Otra	☐

Datos requeridos al 30 de abril

4.13. MENCIONE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS NACIONALES, PROVINCIALES O MUNICIPALES EN LOS QUE EL ESTABLECIMIENTO ESTÁ INCLUIDO:

Programas y proyectos

4.14. PROGRAMAS DE ASISTENCIA QUE RECIBE EL CENTRO / ESTABLECIMIENTO:

Especificar:			
Resolución de creación Nº		Año:	

4.15. FUNCIONA EN:

Funciona	
Institución Educativa	☐
Sindicato	☐
Empresa	☐
Otros	☐
Horario de Funcionamiento	

1. Titulo II. Capitulo 1

ARTÍCULO 14: El Sistema Educativo Nacional es el conjunto organizado de servicios y acciones educativas reguladas por el Estado que posibilitan el ejercicio del derecho a la educación. Lo integran los servicios educativos de gestión estatal y privada, gestión cooperativa y gestión social, de todas las jurisdicciones del país, que abarcan los distintos niveles, ciclos y modalidades de la educación.

SOBRE LA OBLIGATORIEDAD

ARTÍCULO 16: La obligatoriedad escolar en todo el país se extiende desde la edad de cinco (5) años hasta la finalización del nivel de la Educación Secundaria. El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y las autoridades jurisdiccionales competentes asegurarán el cumplimiento de la obligatoriedad escolar a través de alternativas institucionales, pedagógicas y de promoción de derechos, que se ajusten a los requerimientos locales y comunitarios, urbanos y rurales, mediante acciones que permitan alcanzar resultados de calidad equivalente en todo el país y en todas las situaciones sociales.

ARTÍCULO 17: La estructura del Sistema Educativo Nacional comprende cuatro (4) niveles –la Educación Inicial, la Educación Primaria, la Educación Secundaria y la Educación Superior-, y ocho (8) modalidades.

SOBRE LOS NIVELES

a) Inicial: Tiene por objeto la socialización, educación temprana y asistencia adecuada, que garantice la calidad de los resultados en todas las etapas de aprendizaje. En la Educación Común, se orienta a niños/as de 45 días a 5 años de edad, siendo el último año obligatorio en términos de garantizar la oferta. En la Educación Especial, este nivel se adecua a la problemática de la población que atiende.

b) Educación Primaria: La Educación Primaria es obligatoria y constituye una unidad pedagógica y organizativa destinada a la formación de los/as niños/as a partir de los seis (6) años de edad.

c) Educación Secundaria es obligatoria y constituye una unidad pedagógica y organizativa destinada a los/as adolescentes y jóvenes que hayan cumplido con el nivel de Educación Primaria.
La Educación Secundaria en todas sus modalidades y orientaciones tiene la finalidad de habilitar a los/las adolescentes y jóvenes para el ejercicio pleno de la ciudadanía, para el trabajo y para la continuación de estudios.

d) Educación superior: Es la formación académica de grado para el ejercicio de la docencia, el desempeño técnico, profesional, artístico o el conocimiento y la investigación científico-tecnológica a través de instituciones no universitarias y universitarias.

SOBRE LA DURACIÓN

ARTÍCULO 134: A partir de la vigencia de la presente ley cada jurisdicción podrá decidir sólo entre dos opciones de estructura para los niveles de Educación Primaria y Secundaria de la educación común:
a) una estructura de seis (6) años para el nivel de Educación Primaria y de seis (6) años para el nivel de Educación Secundaria o,
b) una estructura de siete (7) años para el nivel de Educación Primaria y cinco (5) años para el nivel de Educación Secundaria.
Con respecto a la Educación Técnica rige lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley N° 26.058.

SOBRE LAS MODALIDADES

1. La Educación Técnico Profesional es la modalidad de la Educación Secundaria y la Educación Superior responsable de la formación de técnicos medios y técnicos superiores en áreas ocupacionales específicas y de laformación profesional.

2. La Educación Artística comprende:
a) La formación en distintos lenguajes artísticos para niños/as y adolescentes, en todos los niveles y modalidades.
b) La modalidad artística orientada a la formación específica de Nivel Secundario para aquellos/as alumnos/as que opten por seguirla.
c) La formación artística impartida en los Institutos de Educación Superior, que comprende los profesorados en los diversos lenguajes artísticos para los distintos niveles de enseñanza y las carreras artísticas específicas.

3. La Educación Especial es la modalidad del sistema educativo destinada a asegurar el derecho a la educación de las personas con discapacidades, temporales o permanentes, en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo. La Educación Especial brinda atención educativa en todas aquellas problemáticas específicas que no puedan ser abordadas por la educación común.

4. La Educación Permanente de Jóvenes y Adultos es la modalidad educativa destinada a garantizar la alfabetización y el cumplimiento de la obligatoriedad escolar prevista por la presente ley, a quienes no la hayan completado en la edad establecida reglamentariamente, y a brindar posibilidades de educación a lo largo de toda la vida.

5. La Educación Rural es la modalidad del sistema educativo de los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria destinada a garantizar el cumplimiento de la escolaridad obligatoria a través de formas adecuadas a las necesidades y particularidades de la población que habita en zonas rurales.

6. La Educación Intercultural Bilingüe es la modalidad del sistema educativo de los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria que garantiza el derecho constitucional de los pueblos indígenas, a recibir una educación que contribuya a preservar y fortalecer sus pautas culturales
Pueblos indígenas:
Avá-Guaraní, Chané, Charrúa, Chiriguano, Chorote (Iyojwaja), Chulupí (Nivacklé), Diaguita-Calchaquí, Huarpe, Kolla/ Omaguaca/ Atacama, Mapuche (Mapuce), Mbyá-Guaraní, Mocoví, Ona (Selk'nam), Pilagá, Ranquel (Rankulche), Tapieté (Tapiy), Tehuelche (Aoniken), Toba (Qomlek), Tonocoté, Tupí-Guaraní, Wichí.
Lenguas indígenas:
Avá Guaraní, Aymara, Chiriguano, Chorote (Iyojwaja), Chulupí (Nivacklé), Guaraní correntino, Huarpe, Mapuche (Mapudungun), Mbyá Guaraní, Mocoví, Quechua, Quichua santiagueño, Pilagá, Tehuelche, Toba (Qom), Tupí Guaraní, Wichí, variedades dialectales regionales tanto de estas lenguas como del castellano

7. La Educación en Contextos de Privación de Libertad es la modalidad del sistema educativo destinada a garantizar el derecho a la educación de todas las personas privadas de libertad, para promover su formación integral y desarrollo pleno.

8. La educación domiciliaria y hospitalaria es la modalidad del sistema educativo en los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, destinada a garantizar el derecho a la educación de los/as alumnos/as que, por razones de salud, se ven imposibilitados/as de asistir con regularidad a una institución educativa en los niveles de la educación obligatoria por períodos de treinta (30) días corridos o más.

Capitulo III

Información y evaluación del sistema educativo

ARTICULO 94: El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología tendrá la responsabilidad principal en el desarrollo e implementación de una política de información y evaluación continua y periódica del sistema educativo para la toma de decisiones tendiente al mejoramiento de la calidad de la educación, la justicia social en la asignación de recursos, la transparencia y la participación social.

ARTÍCULO 97.- El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y las jurisdicciones educativas harán públicos los datos e indicadores que contribuyan a facilitar la transparencia, la buena gestión de la educación y la investigación educativa. La política de difusión de la información sobre los resultados de las evaluaciones resguardará la identidad de los/as alumnos/as, docentes e instituciones educativas, a fin de evitar cualquier forma de estigmatización, en el marco de la legislación vigente en la materia.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL ESTABLECIMIENTO

Si este establecimiento comparte el edificio con otros establecimientos educativos, de cualquier nivel, modalidad y gestión, indique y nombre de dichos establecimientos a continuación:

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL ESTABLECIMIENTO

SI UD. INDICÓ SU UBICACIÓN GEOGRÁFICA ANTERIORMENTE, NO VUELVA A REALIZARLO, A MENOS QUE EXISTAN MODIFICACIONES

Croquis de Ubicación Urbana

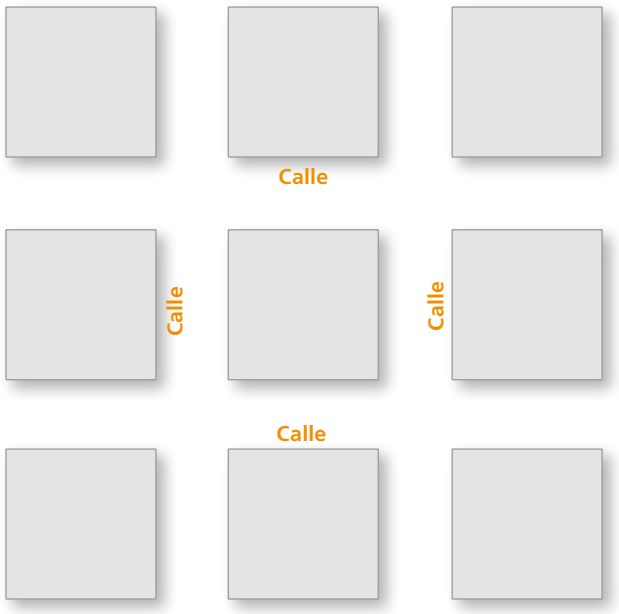

Complete las 4 (cuatro) calles de la manzana donde se localiza la escuela e indique con una cruz o flecha el punto de acceso al mismo.
En el caso de que el establecimiento no se encuentre en una manzana del ejido urbano o no posea calles que lo circunden completar o adjuntar un croquis, consignando los datos relevantes o referencias como rutas, ferrocarriles, paraje o localidades cercanas, cursos de agua, etc. e indicar a qué distancia se encuentran de la escuela.

Ejemplo: 15 km al norte de la Ruta Nacional N° 22, al este, a 8 km del rio Limay, al oeste 700 metros de la vía que une las ciudades de Neuquén con Zapala, al sur, a 8 km por la ruta provincial N° 70 de la ciudad de Zapala. (Consignar en 250 caracteres)

Croquis de Ubicación Rural

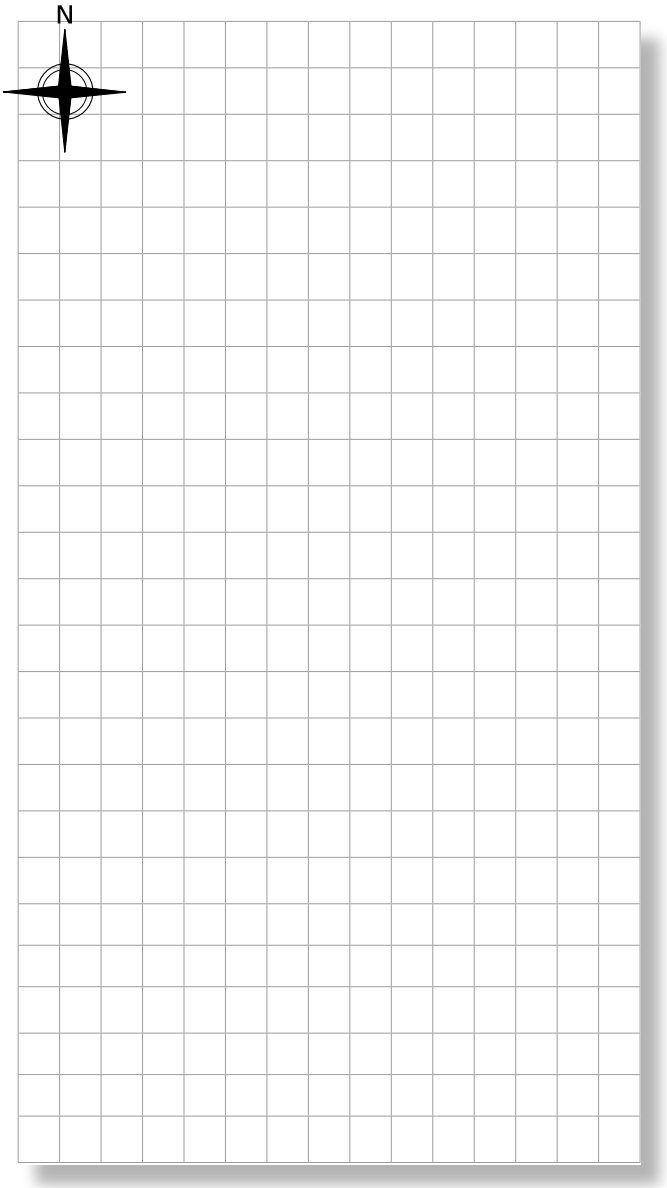

FORMACIÓN PROFESIONAL CAPACITACION LABORAL

ESTABLECIMIENTO

IDENTIFICACIÓN DE LA SEDE O ANEXO DEL ESTABLECIMIENTO

Datos de identificación del establecimiento:

Domicilio institucional: es la ubicación geográfica real donde funciona el establecimiento. Consignar por lo tanto el nombre exacto de la localidad o paraje donde se encuentra.

Domicilio postal: es el lugar definido por el establecimiento para la recepción de correspondencia.

Calle lateral: para completar la información ubíquese de frente a la puerta de entrada del edificio.

DOMICILIO INSTITUCIONAL

Número y nombre completo del establecimiento:	
Nombre y Número de la calle de frente:	Nombre de la calle lateral izquierda:
Nombre de la calle lateral derecha:	Nombre de la calle fondo de manzana al establecimiento:
Localidad o paraje:	Barrio:
Municipio:	Teléfono: (Código de Área)
Departamento o partido:	Código Postal:
Sitio web de la institución:	
Dirección de correo electrónico: @	
(colocar la dirección institucional, en caso de no poseer una, consignar, si lo desea, una dirección personal)	

DOMICILIO POSTAL

Número y nombre completo del establecimiento:	
Domicilio Postal: (consignar sólo en el caso de que fuera distinto al anterior)	Localidad o paraje:
Código Postal:	Departamento o partido:

Aclare si el domicilio postal:	¿Pertenece al director del establecimiento?	¿A una escuela cabecera?	¿Otros?	Consignar: .....
SI	☐	☐	☐	.....
NO	☐	☐	☐	.....

Confeccionó este cuadernillo

Apellido y Nombre:	
Horario en el que se desempeña:	Cargo:
Dirección de correo electrónico: @	

Datos del Director

Apellido y Nombre:	
DNI.:	Teléfono
Dirección de correo electrónico: @	Firma y Sello

Gracias por su compromiso